

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la zona de producción de los tubérculos andinos ?

Provincias de Salta- Jujuy

¿Tengo algún requisito para comercializar mi producción de tubérculos andinos dentro de las provincias de Salta y Jujuy?

Para comercializar tubérculos andinos dentro de las provincias de Salta y Jujuy, deberá emitir un DTV-e.

¿Si soy un productor de tubérculos andinos y quiero comercializar fuera del zona de producción tengo algún requisito?

Debe tener el galpón de empaque habilitado por el Senasa y tener un registro de los Renspa de los productores de dónde provienen las papas a comercializar.

En caso de ser un productor de tubérculos andinos, se puede contactar con un galpón de empaque de tubérculos andinos habilitado por el Senasa, para procesar y comercializar su producción fuera de la zona de producción (Salta/Jujuy).

[Listado de galpones habilitados 2020](#)

Solicitar Documento de Tránsito Vegetal electrónico ([DTV-e](#))

Si sos productor es necesario que te inscribas en el [RENSPA](#)

¿Si tengo un Galpón habilitado con Resolución SAGPyA 48/1998 de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA) tengo que habilitarlo también en la Dirección Nacional de Protección Vegetal (DNPV)?

Si, cumpliendo con la [Resolución Senasa N° 363/2015](#)

Si tengo un Galpón sólo habilitado con Resolución SAGPyA 48/1998 de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA) ¿puedo mover la producción?

No es posible mover la producción con esta habilitación realizada por parte de la DNICA, dado que además debe contar con la habilitación fitosanitaria de la Dirección Nacional de Protección Vegetal. Esta Dirección Nacional es la responsable de normar las condiciones fitosanitarias que permitan minimizar el riesgo fitosanitario y asegurar la comercialización federal de los tubérculos andinos.

¿Cuál es la normativa del SENASA para habilitar un galpón de empaque de tubérculos andinos?

Para la comercialización de tubérculos andinos, fuera de su zona de producción,

estos deben acondicionarse previamente en un galpón de empaque habilitado, según los requisitos establecidos en la [Resolución Senasa N° 363/2015](#). El tráfico federal de tubérculos andinos requerirá que el galpón habilitado autogestione el Documento de Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e) según lo establecido en la [Resolución General Conjunta N° 4297/2018](#) Documento de Tránsito Vegetal Electrónico “DTV-e” de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Programas Especiales de la Dirección Nacional de Protección Vegetal

Av. Paseo Colón N° 367, piso 6º, C1063ACD, CABA

Teléfono: (+54 - 11) 4121 - 5091 - 4121-5000 Interno 6698

Correo electrónico: papa.andina@senasa.gob.ar

Horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a 15:30.